

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32025 MADRID

EDICTO

Dña. Irene Ortiz Plaza, Letrada de la Administración de Justicia y del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de Madrid,

Hace saber:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 154/2019 por auto de fecha 9 de julio de 2019 se ha decretado la declaración y simultánea conclusión del concurso referente a la mercantil DESARROLLOS URBANÍSTICOS PEÑA ATALAYA, S.L., con CIF B-84582204, y domicilio en calle Juan Pradillo, nº 27, C.P.28039, Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa que puedan generarse durante la tramitación del mismo.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 12 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Irene Ortiz Plaza.

ID: A190042130-1